



RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE NUMERO CS/9999/1100438325/13/ACPA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de Suministro de FILGRASTIM BIOSIMILAR E INTERFERON BETA 1B, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en que se propone la adjudicación del Contrato de Suministros de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P.Unit.Of. s/iva	Puntos Precio	Estabilidad Medicamento	Puntos Técnicos	Total
HOSPIRA, S.L.	1	99131744	FILGRASTIM BIOSIMILAR	0,0300	51,00	5,00	34,00	90,00
SANDOZ, S.A.	1.	99131744	FILGRASTIM BIOSIMILAR	0,0316	31,57	0,00	32,00	63,57

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de Suministro de FILGRASTIM BIOSIMILAR E INTERFERON BETA 1B.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas respecto al Lote 1 y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Empresa
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.
HOSPIRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y

Tercero.- Adjudicar el Lote 1 del expediente de contratación de **Suministro de FILGRASTIM BIOSIMILAR E INTERFERON BETA 1B**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Nº Lote	Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	IVA aplicable	Importe total	Elementos determinantes adjudicación
001	Filgastrim Jeringa precargada, Artículo: 116946	1000006457 HOSPIRA PRODUCTOS FARM.	B83959056	284.677,20€	4,00%	296.064,288€	Mejores condiciones técnicas y precio más económico.

Cuarto.- Declarar desierto el Lote 2 de la presente licitación al no haberse presentado oferta o proposición.

Quinto.- Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

Sexto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 314.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 22 de Octubre de 2013
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,



Fdo. Diego Fernández Lopez